



BASES

**CONCURSO N° 045-2024-FOSPIBAY/AD
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES
PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CADENAS
DE CAPRINOS, PORCINOS, POLLOS DE CARNE Y ABONOS
ORGÁNICOS DEL PROYECTO: “PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA
AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA
PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”**



AGOSTO 2024

COMUNICADO

Se hace de conocimiento que los únicos medios de comunicación válidos entre el FOSPIBAY y el público en general son el correo electrónico: seleccion@fospibay.org.pe, y el teléfono: 073- 553662.

Asimismo, señalamos que cualquier comunicación, coordinación o pedido de información que se realice de manera personal, sólo podrá ser atendida en las instalaciones del FOSPIBAY sito en Calle Constitución N°250 - Sechura, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por coordinaciones o comunicaciones realizadas con terceros o fuera de nuestras instalaciones.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en el Reglamento de Contrataciones del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Finalmente, se comunica que todos los procesos de selección, entrega de bases de concurso, suscripción de contratos, solicitudes de información y en general, cualquier trámite que se realice frente al FOSPIBAY, son completamente gratuitos.

Sechura, agosto de 2024

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
GERENCIA GENERAL



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar
RUC N° : 20526613741
Teléfono : 073 - 553662
Correo electrónico : www.fospibay.org.pe

1.2. DOMICILIO LEGAL

Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto: la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CADENAS DE CAPRINOS, PORCINOS, POLLOS DE CARNE Y ABONOS ORGÁNICOS DEL PROYECTO: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"**, según los Términos de Referencia, Capítulo IV.

1.4. VALOR REFERENCIAL

Adquisición de materiales para el mejoramiento de la infraestructura de las unidades productivas de las organizaciones de las cadenas de caprinos, porcinos, pollos de carne y abonos orgánicos del "Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura" tiene un monto referencial máximo al 100% de **S/ 360,853.60 (Trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y tres con 60/100 soles)** que incluye el transporte a destino de las organizaciones beneficiarias, los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.

Límite inferior: 95% del Valor Referencial (VR)	Límite superior: 100% del Valor Referencial (VR)
S/ 342,810.92 (Trescientos cuarenta y dos mil ochocientos diez con 92/100 soles)	S/ 360,853.60 (Trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y tres con 60/100 soles)

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIEN POR CIENTO (100%) Y AQUELLAS QUE FUEREN INFERIORES AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.

El valor referencial mencionado es a todo costo para la adquisición de para el mejoramiento de la infraestructura de las unidades productivas de las organizaciones de las cadenas de caprinos, porcinos, pollos de carne y abonos orgánicos.

1.5. FINANCIAMIENTO

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige El Sistema de Contratación de **COSTO UNITARIO**, por lo que queda sin afecto algún aumento presupuestal posterior por motivos de cambios en la legislación laboral y/o otros motivos del estado peruano.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de Ejecución Contractual, es por CONCURSO OFERTA mediante convocatoria pública según el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance del Requerimiento o Términos de Referencia para la adquisición para el mejoramiento de la infraestructura de las unidades productivas de las organizaciones de las cadenas de caprinos, porcinos, pollos de carne y abonos orgánicos está definido en el Capítulo IV de las bases.

1.9. LOCALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Ejecución se realizarán en:

Región	:	Piura
Departamento	:	Piura
Provincia	:	Sechura
Distrito	:	Sechura

1.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El plazo de ejecución del requerimiento de materia de la presente convocatoria no excederá los **20 días calendario** como máximo.

1.11. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un “Fondo Social” constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar aprobada en sesión de consejo directivo del 06 de agosto de 2014, publicado en la página web; <http://www.fospibay.com>.



- La ejecución de los servicios materia del presente concurso, se efectúa con cargo a los recursos de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar; por lo que, no resulta de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexas a las mismas.
- Acuerdo del Consejo Directivo N° 04/CCDD 01 de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar adoptado en sesión de consejo de fecha 15/02/2024, mediante el cual, aprueba el financiamiento para la Ejecución del Proyecto: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA".
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091. Su reglamento aprobado por Decreto Supremos N° 102-2007-EF.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF: Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1252 Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe), Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Legislativo N° 284-2018-EF aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Código Civil.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR de fecha 25 de abril de 2012.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que modifica la Resolución Ministerial N° 448 – 2020 – MINSA.

Decreto Supremo N° 103-2020-EF

- Protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicte el sector correspondiente, implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el trabajo.

Otras obligatorias.

- Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, se establece las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir de su reconocimiento, así como la importancia de su rol en la seguridad alimentaria, en la conservación de la agrobiodiversidad, en el uso sostenible de los recursos naturales, en la dinamización en las economías locales, y en la contribución al empleo rural y la vigencia de las comunidades, mediante la implementación de las políticas de Estado
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, y modificatoria. Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI se aprobó la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 - 2021, cuyo objetivo es orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor del logro de resultados favorables para los agricultores familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales



y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social en beneficio de la población rural;

- Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES

Las bases dentro del concurso contienen todas las condiciones requeridas para la selección del adjudicatario, los factores, puntajes y criterios que se considerarán para calificar las propuestas y el valor referencial, cuando corresponda.

Así mismo, las consultas y/o aclaraciones se considerarán como parte integrante de las bases y del contrato. El presente concurso se rige por la Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, publicado en la página web; <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.



CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 29/08/2024
Entrega de Bases	: Del 29/08/2024 al 06/09/2024
Registro de participantes	: Del 29/08/2024 al 06/09/2024
Formulación de consultas o Aclaraciones a: las bases, a	Hasta el 04/09/2024 Horario hasta las 23:59 horas https://a.fospibay.org.pe/con45-2024-c-1
Absolución de consultas y observaciones a: las bases	Hasta el 05/09/2024
Integración de bases	: 05/09/2024
Presentación de ofertas (solo en físico)	Hasta el 12/09/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde 13/09/2024

2.2. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

La convocatoria será publicada en la página web de FOSPIBAY.

Se debe entender por “entrega de bases”, a la publicación de las bases del presente proceso de evaluación y adjudicación en la página web oficial del FOSPIBAY en el siguiente link:
<https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes son personas jurídicas, quien asumirá la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.
- El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg4-2024-c-1>, la cual se efectuará desde el 29/08/2024 al 06/09/2024.

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas u observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.

Se precisa que, mediante las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento o vulneración al Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/u observaciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/u observaciones a las bases deberán ser presentadas al siguiente link: <https://a.fospibay.org.pe/con45-2024-c-1>, debidamente fundamentadas, hasta las 23:59 horas del día 04.09.2024, con los datos del participante, la respuesta se remitirá vía correo electrónico correspondiente.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/u observaciones deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y adjudicación.
- Las consultas y/u observaciones, las respuestas, absoluciones y precisiones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento total de los participantes inscritos, a través de la página web <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.
- No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y/u observaciones a las bases, presentadas, la realizará el Comité de evaluación y adjudicación, para aclarar, modificar y/o complementar las Bases, según sea el caso, para lo cual se plasmará en un pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación). En esta misma etapa el Comité de selección y adjudicación, puede corregir o precisar de oficio sobre algún punto relativo a las bases.

El pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación), se entenderá por notificado mediante la publicación de este en la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/> en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, de presentarse algún retraso se realizará la precisión en la misma página web de la institución.

La absolución de consultas y/u observaciones forma parte integrante de las bases (bases integradas). Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por no haber recepcionado o recabado oportunamente las respuestas, no será motivo para aducir posteriormente la inexistencia de dicho documento y sus implicancias en el concurso.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.6. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Para efectos de comunicación y notificación, se considera válida, cuando se hayan usado por las partes:

- FOSPIBAY: seleccion@fospibay.org.pe
- Participantes: el correo que hayan indicado en llenado del link <https://a.fospibay.org.pe/reg45-2024-c-1>, al momento de su inscripción.
- Toda comunicación dirigida al correo indicado debe señalar como referencia en el asunto: CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA + el asunto específico (consultas, observaciones, entre otros).

2.7. INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité De Evaluación y Adjudicación dará por integradas las Bases en las fechas establecidas en el calendario, con la publicación de la absolución de consultas y/u observaciones, de ser el caso, rigiendo como reglas definitivas del presente proceso de selección. Las bases se integrarán una vez absueltas todas las consultas y/ u observaciones a las bases, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.8. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas y postergaciones, del proceso de selección y adjudicación en general o de alguna de sus fechas o plazos, son decisión exclusiva del FOSPIBAY.

Se podrá prorrogar el cronograma de convocatoria, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso el FOSPIBAY deberá modificar el cronograma del concurso mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospiabay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.

2.9. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar podrá cancelarlo por causales causas debidamente justificadas o mandato del Consejo Directivo, para lo cual se formalizará mediante Resolución de Gerencia y se hará público vía la página web del Fondo Social mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospiabay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.

2.10. SOBRE EL POSTOR

Se considera Postor aquel participante debidamente inscrito para el presente concurso Público, que presente su propuesta Técnica y Económica según lo establecido en las bases.

2.11. SOBRE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- Los Postores revisarán detenidamente las bases, pudiendo presentar por escrito sus observaciones, o aclaraciones, o su apelación, dentro de los plazos en el cronograma de las bases.
- La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las normas establecidas en las presentes bases, Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY, a las disposiciones, observaciones, evaluaciones, criterios de razonabilidad y decisiones del Comité de Selección y Adjudicación, y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de declaración jurada, podrá ser corroborada por el FOSPIBAY, y este, con la corroboración de la información, podrá tomar acciones legales contra el Postor, en caso de ser necesario.
- Los Postores están obligados a verificar la documentación presentada para acreditar los hechos en su propuesta.
- El postor debe actuar, dentro del concurso, de buena fe, de manera ética y moral.



2.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.12.1. GENERALIDADES:

La presentación de la propuesta del postor se entiende al acto dentro del proceso de selección y adjudicación, mediante el cual el participante debidamente inscrito, ingresa al FOSPIBAY su Propuesta Técnica y Propuesta Económica, en sobres cerrados.

2.12.2. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE LOS POSTORES

Está prohibido para el postor que:

- a) Un mismo postor presente más de una propuesta, en caso de ocurrir este hecho, como consecuencia de ello, las propuestas se tomarán por no presentadas.
- b) Una misma persona natural represente a más de un postor, como consecuencia de ello, las propuestas de ambos postores se tomarán como no presentadas.
- c) Presente datos ilegibles consignados en las cartas de presentación (**Formato N°01**), como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.
- d) Presente la propuesta técnica o económica en sobre roto, o abierto, o que presente enmendaduras, como consecuencia de ello no será recepcionada dicha propuesta, dejando constancia en mesa de partes del hecho mediante fotografías.
- e) Postule a más de una obra, servicio o bien, en tanto no haya concluido con prestaciones a su cargo contratadas con anterioridad con el FOSPIBAY, al menos hasta la recepción o conformidad de esta, con personal específico para cada obra, servicio o bien, como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.
- f) Presente, dentro de su propuesta técnica o económica, documentación falsa, o alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altere uno verdadero para probar un hecho. De darse el caso, se descalificará dicha propuesta y el postor se encontrará impedido de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY; reservándose, asimismo, el derecho a tomar acciones futuras por estas presentaciones

EL Postor está impedido para:

- a) Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando en otro concurso o convocatoria haya presentado dentro de su propuesta técnica, documentación alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altera uno verdadero usado para probar un hecho, en cuyo caso el FOSPIBAY está obligado a realizar la denuncia respectiva.
- b) Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando el Postor, o representante legal, sea pariente en línea directa, cónyuge o conviviente, de algún miembro del comité de evaluación y adjudicación de este concurso.



2.12.3. MODO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.

2.12.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple (Formato N°01).
- Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.
- ***Las propuestas se presentarán en original en 02 sobres debidamente cerrados, donde contiene los documentos de la propuesta técnica y propuesta económica y sus anexos que corresponda.***
- Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, ambas propuestas deberán llevar necesariamente en todos sus folios, el sello y la rúbrica del representante legal del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del representante legal del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01) de atrás hacia adelante.
- Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, el comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite dicho documento para evaluación de su propuesta, en el estado del proceso en que se encuentre.
- Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica y propuesta económica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.
- Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las propuesta técnica y económica: El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N°01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N°02), de la siguiente manera:



SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CADENAS DE CAPRINOS, PORCINOS, POLLOS DE CARNE Y ABONOS ORGÁNICOS DEL PROYECTO: “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”

SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

N° DE FOLIOS:

SOBRE N°02: PROPUESTA ECONÓMICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CADENAS DE CAPRINOS, PORCINOS, POLLOS DE CARNE Y ABONOS ORGÁNICOS DEL PROYECTO: “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”

SOBRE N°2: PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

N° DE FOLIOS:



2.13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se precisa que los anexos y formatos deben estar correctamente llenados conforme a las bases, de lo contrario dicho documento se tomará como no presentado.

La propuesta del Postor está constituida por Propuesta Técnica (Sobre N°1) y Propuesta Económica (Sobre N°2), las cuales deben contener:

2.13.1. PROPUESTA TÉCNICA– SOBRE 01

El Sobre N°1 contendrá dos secciones, la cual debe englobar toda la documentación requerida, debidamente separadas y denominadas de la siguiente manera:

I. PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El Sobre N°1 contendrá la Propuesta Técnica, la cual debe englobar toda la documentación requerida, debidamente separadas y denominadas de la siguiente manera:

- a) El índice enumerado, entendible, detallado, **no escrito a mano**, y congruente con las páginas o folios. La omisión del índice descalificará la propuesta, ya que su presentación permitirá mayor orden y rapidez para la evaluación de la propuesta objeto de la convocatoria.
- b) Presentar declaración jurada de datos del postor, según el **Anexo N°02**, cuya información debe ser concordante con el formulario de registro de participante.
- c) Presentar documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - **Como persona natural:** Copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder de la persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
 - **Como persona jurídica:** Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, dicha vigencia debe contener con código "QR". El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- d) Presentar ficha RUC la cual debe consignar estado y condición de activo y habido, respectivamente, ante SUNAT y figurar dentro de su actividad económica principal: Ferretería (Código CIU: 4663, 4752).
- e) Presentar declaración jurada de Aceptación de Términos y Condiciones, cumplimiento de especificaciones técnicas y plazo de ejecución de contrato conforme al **Anexo N°03**.
- f) Acreditar experiencia mediante: La presentación de las declaraciones anuales presentadas a SUNAT de los últimos 05 años, firmadas por un contador público colegiado habilitado, donde se aprecie fehacientemente las ventas realizadas en el rubro solicitado, o Facturas, u orden de compra y su respectiva conformidad u otro documento de los últimos 05 años que acrediten fehacientemente las ventas realizadas en el rubro solicitado, las mismas que deben estar acompañadas de un cuadro resumen de formato libre.
- g) El postor debe presentar la cotización/proforma de cada uno de los materiales y herramientas incluyendo características técnicas para el mejoramiento de la

infraestructura de las unidades productivas de las organizaciones de las cadenas de caprinos, porcinos, pollos de carne y abonos orgánicos que forman parte de materia de la presente convocatoria. Se evaluará la ficha técnica tomando como referencia lo indicado en el numeral 4.8 de las Bases, debiendo incluir en la cotización la garantía.

- h) Declaración Jurada de no tener sanción de OSCE en los últimos 5 años, formato libre. Se precisa que, el Postor no deberá tener sanción vigente a la fecha de presentación de su propuesta.
- i) El participante, Postor y/o Contratista, debe acreditar no tener problemas tributarios, mediante declaración jurada de formato libre.

Se precisa, así mismo durante el periodo de ejecución contractual, de tener cobranzas tributarias, no se procederá con ningún pago, hasta que evidencien que se ha solucionado con la entidad correspondiente mediante resolución oficial expedido por la SUNAT.

II. SEGUNDA SECCIÓN: FACTORES DE EVALUACIÓN:

El contenido de esta sección, que será sometida a evaluación, es el siguiente:

- a) La facturación en servicios, órdenes de compra u órdenes o ventas de materiales y/o herramientas similares, que se precisa en el apartado **A.1 del Anexo 07 de las Bases**.

Del listado presentado en el apartado “f”, el Comité de Evaluación y Adjudicación tomará aquellas acreditaciones que superen el requerimiento técnico mínimo de facturación para aplicarles la valoración de los factores de evaluación, según los criterios establecidos en el apartado “A.1” del Anexo 07

2.13.2. PROPUESTA ECONÓMICA - SOBRE N°2

El Sobre N°02, Propuesta Económica, debe contener la siguiente información obligatoria:

- a) Monto total de la Propuesta Económica, en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, estiba, desestiba tomando como referencia lo indicado en el numeral 4.10 de las Bases, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo con el **Anexo N°08**, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.

El monto total de la Propuesta a todo costo será en Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (2) decimales.

- b) **FORMATO N°2: PRESUPUESTO DETALLADO**, que contendrá todas las partidas del presupuesto del expediente técnico, cuyo contenido deberá ser concordante con el **Anexo N°08**.

2.14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Puntaje Máximo de la Propuesta Técnica (PMPT): 100 puntos

Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (PMPE): 100 puntos

Los evaluadores del proceso son el Comité de Evaluación y Adjudicación y tendrá la Asistencia Técnica, de acuerdo con el Artículo 06 del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY. El Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY se puede verificar en el siguiente link: <https://fospibay.org.pe/inicio/reglamento-contrataciones>.

2.14.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la documentación establecida en el numeral "2.13.1 I- PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS" de este capítulo, todos son de presentación obligatoria, por esa razón, las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, cuyo Sobre N° 02-PROPUESTA ECONÓMICA no será abierto.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, se les aplicará los factores de evaluación técnica, previstos en las bases y se asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor. La sumatoria de los puntajes de cada factor, es el Puntaje Técnico (PTi) del postor "i".

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica, cuyo Sobre N° 02° PROPUESTA ECONÓMICA no será abierto.

2.14.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

- No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.
- Se verificará que las propuestas económicas, de los postores que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica, se encuentren dentro de los límites mínimo y máximo del Valor Referencial, establecidos en el numeral "1.4 VALOR REFERENCIAL" de las presentes bases. En esa medida, las propuestas económicas que sean superiores el cien por ciento (100%) del Valor Referencial, no serán admitidas por el FOSPIBAY, teniéndolas por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
PEi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.14.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.



El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi	=	Puntaje total del postor i
PTi	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi	=	Puntaje por evaluación económica del postor i
c1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.75
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.25

2.15. ACTO DE ADJUDICACIÓN

El acta del proceso de selección será elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY en presencia del Notario Público, en la que se registrarán los resultados de la evaluación del proceso, consignando el orden de prelación y el puntaje económico y total obtenido por cada uno de los postores.

El Adjudicatario será aquel que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y cuyas propuestas obtengan el mayor Puntaje Total del postor, al que se comunicará el hecho con fines de suscripción del contrato.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando el siguiente procedimiento:

- A favor del postor que haya obtenido el mayor puntaje económico.
- Postor que haya demostrado su local de ventas dentro la provincia de Sechura.
- En el caso de empates de los puntajes económicos, se procederá a un sorteo.

2.16. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El FOSPIBAY notificará a todos los postores los resultados del proceso de selección, adjuntando el acta elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación.

Cuando se presente más de un postor y estos hayan obtenido el puntaje mínimo requerido, el otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido, una vez transcurridos los plazos para la interposición del recurso de apelación sin que los postores hayan ejercido tal derecho.

En caso de haberse presentado una sola propuesta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

EL FOSPIBAY notificará al adjudicatario, a la dirección electrónica consignada por el postor.

2.17. CONTROVERSIAS

Las controversias suscitadas en virtud de la ejecución de los contratos derivados se sujetarán a conciliación y arbitraje en las condiciones de los mismos.

2.18. APELACIONES

Podrá apelar el otorgamiento de la Buena Pro, los Postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica.

- Para que la apelación sea admitida, según el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, deberá presentarse dentro de los **veinticuatro (24) horas** siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, una Carta Fianza Bancaria (Anexo N°12) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor del FOSPIBAY por un monto equivalente al 5% del valor referencial, es decir S/ 18,042.68 (Dieciocho mil cuarenta y dos con 68/100 soles) y deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones bancarias autorizadas según **Anexo N°15**.
- La garantía será ejecutada por EL FOSPIBAY si la impugnación es desestimada por el Consejo Directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su impugnación. En caso contrario, se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.
- El Consejo Directivo emitirá su decisión dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las impugnaciones, la misma que necesariamente será por escrito. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo Órgano.
- La apelación será presentada ante el Comité de Evaluación y Adjudicación para su elevación al Consejo Directivo, debidamente sustentado. La resolución del Consejo Directivo será definitiva e inapelable.

2.19. CONCURSO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

La declaratoria de desierto de una convocatoria se produce cuando no existen propuestas de postores o cuando de haberse presentado propuestas, las mismas no cumplen los requisitos establecidos en las bases y son declaradas no validas, en todos los demás casos la evaluación se efectuará sobre las propuestas recepcionadas. En caso de que un concurso sea declarado desierto, se volverá a realizar la convocatoria para que nuevos postores presenten sus propuestas.



CAPÍTULO III INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases.

La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Comunicada la adjudicación del Proceso de Selección convocado, el adjudicatario deberá cumplir con entregar toda la documentación exigida por las bases para perfeccionar el contrato, en un plazo que no deberá ser mayor, en ningún caso, a los ocho (08) días hábiles de notificada el Consentimiento de la Buena Pro o de que esta haya quedado administrativamente firme. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos el FOSPIBAY debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos:

1. Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso.
2. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación y con acreditación de haber votado en las últimas elecciones o del carné de Extranjería, del representante legal.
3. Copia de Ficha RUC de la empresa.
4. Código de cuenta interbancaria (CCI), debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.
5. Correo electrónico activo, el cual será válido para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, luego de 24 horas de enviado a su bandeja entrada
6. Cronograma de entrega de los bienes

En el caso que el adjudicatario no cumpliera con entregar la documentación referida en este numeral dentro del plazo antes indicado, el FOSPIBAY revocará el otorgamiento de la Adjudicación.

En este caso, el FOSPIBAY adjudicará al postor que haya ocupado el segundo lugar, el cual contará con el plazo de ocho (08) días calendarios para presentar la documentación requerida desde la fecha de su notificación. En los supuestos del presente numeral, si no existiesen postores a quien otorgar la Buena Pro, el FOSPIBAY declarará desierto el concurso de selección debiéndose convocar nuevamente.

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, el requerimiento de bienes, las Bases Integradas con las aclaraciones y absolución de consultas y/u observaciones y la

Oferta del Postor Adjudicado, así como por los documentos derivados del Proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

3.3. DE LOS CONTRATOS

El plazo para la suscripción del contrato no deberá exceder de tres (03) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación requerida.

3.5. GARANTIAS

En las oportunidades previstas en las bases, el postor o contratista está obligado a presentar las siguientes garantías técnicas a nombre del FOSPIBAY:

- a) El FOSPIBAY cancelará a **CONTRA ENTREGA; NO HABRÁ ADELANTOS**, los pagos se realizarán de acuerdo a las entregas realizadas donde el equipo técnico ejecutor validará los bienes y la organización beneficiaria emitirá una conformidad del bien entregado como sustento de pago.
- b) En el caso que el bien o bienes no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en la propuesta técnica, El postor tendrá un lapso de 5 días calendarios para su reposición, caso contrario no se emitirá el pago correspondiente.

3.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de FOSPIBAY, ubicado en Calle Constitución N°250 Sechura - Piura.

3.7. FORMA DE PAGO

EL FOSPIBAY realizará pago a **CONTRA ENTREGA** de los bienes a favor del POSTOR GANADOR con el Respectivo Informe técnico de conformidad, acta de conformidad firmado por el presidente y un miembro de la junta directiva o asociado señalando cada bien con su respectiva ficha técnica y el estado **CONFORME**, anexando la FACTURA DEL BIEN O BIENES entregados incluyendo flete, IGV, detracción y/o cualquier impuesto de acuerdo a la normativa peruana o cualquier otro aspecto que incida sobre el valor del bien o bienes según la propuesta presentada además Ficha técnica del bien, Garantía, Descripción del Uso, Manual de uso (siempre que sea necesario), Manual de Limpieza, Manual de mantenimiento preventivo.

3.8. PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO

El proveedor incurre en penalidad, cuando la provisión de bienes no se ha cumplido en el plazo del cronograma contractual presentado, aprobados por el FOSPIBAY, sin necesidad de notificación previa por parte del FOSPIBAY.

La penalidad se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato hasta alcanzar como máximo, el diez por ciento (10%) del monto total contractual, o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0,10 \times \text{MONTO DEL BIEN}}{0,4 \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

PLAZO EN DÍAS = EL OFRECIDO POR EL POSTOR (DÍAS CALENDARIO)

**CAPÍTULO IV
DEL REQUERIMIENTO**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CADENAS DE CAPRINOS, PORCINOS, POLLOS DE CARNE Y ABONOS ORGÁNICOS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

4.1. ANTECEDENTES:

4.1.1. Nombre del proyecto:

"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA"

4.1.2. Ubicación

Se encuentra ubicada geográficamente en:

Distrito : Bernal, Cristo Nos Valga, Sechura y Vice.
Provincia : Sechura
Departamento : Piura

4.1.3. Ubicación Geográfica

El área del servicio se encuentra ubicada en el territorio de la comunidad campesina San Martín de Sechura, siendo el mismo límite geográfico de la provincia de Sechura y forma parte de la región Piura, y está ubicada al suroeste de la misma región, y al noroeste del Perú, a 55 Km., de la ciudad de Piura. Limita al norte y oeste con las provincias de Paita y Piura; por el este con la región Lambayeque; y por el sur y oeste con el Océano Pacífico

Se sitúa geográficamente en las coordenadas 05°33'13" de latitud sur; y 80°49'16" de longitud oeste.

4.1.4. Alcances:

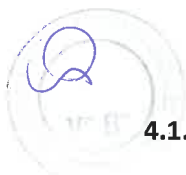
4.1.4.1. Antecedentes:

El FOSPIBAY es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objeto social es financiar programas o proyectos de carácter social en beneficio de la población de la Provincia de Sechura, del Departamento de Piura, los mismos que se ejecutan con los recursos obtenidos a través de los procesos de promoción de la inversión privada.

El Plan de Inversiones aprobó la ejecución del proyecto: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA".

4.1.5. Objetivos del proyecto:

Elevar los niveles de producción, mejorar la capacidad tecnológica en los procesos de post cosecha - transformación y finalmente fortalecer el área comercial de los productos de las organizaciones del ámbito de la provincia de Sechura.



4.1.6. Beneficiarios:

El proyecto plantea atender 419 productores agropecuarios y actividades conexas (agroindustria) como participantes directos y sus familias de 19 asociaciones distribuidas en 4 distritos del ámbito de la Provincia de Sechura.

4.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Los recursos económicos para LA ADQUISICIÓN DE BIENES provienen del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY. El Sistema de Contratación es por SUMA ALZADA, considerando que todos los requerimientos para la ejecución del Proyecto se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia en el presente documento. La selección de la Organización Privada Especializada, para la provisión de materiales y/o herramientas detalladas, se realizará mediante convocatoria pública según el Manual de Contrataciones de FOSPIBAY.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Brindar información clara y precisa en cuanto a los términos de referencia y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir.
- Firmar un contrato para la adquisición de materiales y/o herramientas para el mejoramiento de la infraestructura de las unidades productivas de las organizaciones de las cadenas de caprinos, porcinos, pollos de carne y abonos orgánicos que comprende el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”, rubro transformación agroindustrial, brindando la legalidad y condiciones de abastecimiento.

4.4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El POSTOR GANADOR entregara los materiales y/o herramientas en cada una de las organizaciones, sin que ello, incurra en un sobre costo adicional.
- El POSTOR GANADOR entregara los materiales y/o herramientas cumpliendo su propuesta técnica, adjuntando cada uno de los documentos que forman parte de las especificaciones técnicas, como manuales de uso, manuales de limpieza, ficha técnica, manual de mantenimiento si fuese el caso.
- El POSTOR GANADOR está en la obligación de realizar un plan de distribución de los materiales y equipos.
- El POSTOR GANADOR tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones necesarias.
- El POSTOR GANADOR tendrá toda la responsabilidad técnica y de seguridad de sus colaboradores en la entrega y distribución de los materiales y/o herramientas, quedando el CONTRATANTE sin responsabilidad civil de los acontecimientos que pudieran ocurrir.
- El POSTOR GANADOR tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución del servicio y de cada uno de los trabajos.



4.5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

4.5.1. EXPERIENCIA SIMILAR:

Serán considerados como experiencia similar los siguientes: Todos los contratos, orden de compra, orden de servicio, ventas de productos de: abastecimiento, implementación, dotación de materiales, herramientas y/o cualquier tipo de bien relacionado al objeto de la presente convocatoria.

4.5.2. REQUISITOS MÍNIMOS Y PERFIL DEL CONTRATISTA

El postor deberá cumplir con el siguiente perfil:

4.5.2.1. REQUISITOS GENERALES:

- El postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado Peruano y tampoco que haya tenido sanción en los últimos 5 años y por lo tanto no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- El postor debe acreditar su experiencia en el rubro
- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta, según corresponda, Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de las ofertas, computada desde la fecha de emisión, para persona jurídica.

4.5.2.2. DE LA EXPERIENCIA DEL EJECUTOR EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES

- El postor debe acreditar como mínimo facturación similar equivalente a una vez el valor referencial, durante un periodo de Cinco (05) años a la fecha de la presentación de las propuestas.
- Acreditar experiencia mediante: La presentación de las declaraciones anuales presentadas a SUNAT de los últimos 05 años, firmadas por un contador público colegiado habilitado, donde se aprecie fehacientemente las ventas realizadas en el rubro solicitado, o Facturas, u orden de compra y su respectiva conformidad u otro documento de los últimos 05 años que acrediten fehacientemente las ventas realizadas en el rubro solicitado, las mismas que deben estar acompañadas de un cuadro resumen de formato libre.

4.6. CIERRE Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será responsabilidad del Administrador del Contrato de EL FOSPIBAY, previa coordinación con la supervisión. En caso de observaciones se actuará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

4.7. GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN

EL POSTOR GANADOR será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones de EL FOSPIBAY.

En el caso de verificarse información inexacta en su propuesta, LA ORGANIZACIÓN perderá la condición de ganador de la Buena Pro.

4.8. REQUERIMIENTO CONTRACTUAL

Para la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA, en el rubro MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CADENAS DE CAPRINOS, PORCINOS, POLLOS DE CARNE Y ABONOS ORGÁNICOS, se necesita los siguientes materiales que constan de:



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAYAD – I CONVOCATORIA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ABONOS ORGÁNICOS	CAPRINOS										POLLOS DE CARNE			PORCINOS			TOTAL
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORESTALES EL BARCO - SECHURA	ASOCIACIÓN DE GANADEROS SEÑOR CAUTIVO - SECTOR PLAYA BLANCA	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVO HORIZONTE - SECHURA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CARMÍ - LA BOCANA	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL VALLE DE SECHURA	ASOCIACIÓN COMUNAL AGROPESGAM ESTRELLA DEL DESIERTO	ASOCIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS QUEBRADA SAN ANDRÉS DE ILLESCAS BAYOVAR	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BECARA	ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCINOS EL GRAN CHAPARRAL	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA BERNAL VERDE	ASOCIACIÓN MUJERES DIVINO JESÚS	ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES EMPRENDEDORES DE PUERTO RICO BAYOVAR	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PORCINOS DE SECHURA				
1	ALAMBRE DE PÚAS 2 HEBRAS	ROLLO	6																	6
2	BALDES PLÁSTICOS 20 LITROS	UNIDAD	20																	20
3	BALÓN DE GAS X 150 LBS	UNIDAD									1	1	2	1						05
4	CALAMINON 1 X 6 MTS	UNIDAD		80	44	60	22	44	44		66	44	100	50						554
5	CARRETILLA TIPO BUGI	UNIDAD	5																	5
6	CEMENTO AZUL	UNIDAD					206				105	12	40	20	45	45				473
7	CILINDRO DE 200 LITROS AZULES	UNIDAD	6																	6
8	CILINDRO DE 40 LITROS	UNIDAD	7																	7
9	CISTERNA DE AGUA DE 10,000 LITROS	UNIDAD		1	1			1												3
10	CISTERNA DE AGUA DE 5,000 LITROS	UNIDAD					1		3		1.5	2	2	1	1					11.5
11	CORDEL DE NYLON X 200 METROS	CTO									3	3	6	3						15



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – / CONVOCATORIA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ABONOS ORGÁNICOS	CAPRINOS										POLLOS DE CARNE			PORCINOS			TOTAL
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORESTALES EL BARCO - SECHURA	ASOCIACIÓN DE GANADEROS SEÑOR CAUTIVO - SECTOR PLAYA BLANCA	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVO HORIZONTE - SECHURA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CARMÍ - LA BOCANA	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL VALLE DE SECHURA	ASOCIACIÓN COMUNAL AGROPECUARIA ESTRELLA DEL DESIERTO	ASOCIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS QUEBRADA SAN ANDRÉS DE ILLESCAS BAYOVAR	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BECARA	ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCINOS EL GRAN CHAPARRAL	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA BERNAL VERDE	ASOCIACIÓN MUJERES DIVINO JESÚS	ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES EMPRENDEDORES DE PUERTO RICO BAYOVAR	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PORCINOS DE SECHURA				
12	PLANCHA DE COBERTURA ONDA GRUESA 1.10 X 3.05 MTS	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	320	-	-	-	-	-	-	320	-	-	320
13	GRAPAS PARA ALAMBRE DE PÚAS	KGS	-	-	-	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
14	GUANTES DE LÁTEX	PAR	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
15	GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	UNIDAD	-	36	36	-	18	36	36	72	54	36	72	36	22	22	-	-	-	476
16	GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	UNIDAD	-	70	70	-	35	70	70	140	105	70	140	70	-	-	-	-	-	840
17	GUAYAQUILES 7 MTS X 3"	UNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	112
18	LADRILLO	MILLAR	-	-	-	-	1	-	-	-	9	2	4	2	3	3	-	-	-	24
19	LEJÍA	GALÓN X 5 LITROS	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
20	MALLA DE PESCADOR 1 MTS X 2.5 MTD	MT2	-	-	-	-	-	-	-	-	150	100	200	100	-	-	-	-	-	550
21	MALLA RASHEL	ROLLOS X 50 MTS	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ABONOS ORGÁNICOS	CAPRINOS										POLLOS DE CARNE			PORCINOS			TOTAL
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORESTALES EL BARCO - SECHURA	ASOCIACIÓN DE GANADEROS SEÑOR CAUTIVO - SECTOR PLAYA BLANCA	ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVO HORIZONTE - SECHURA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CARMÍ - LA BOCANA	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL VALLE DE SECHURA	ASOCIACIÓN COMUNAL AGROPECUARIA ESTRELLA DEL DESIERTO	ASOCIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS QUEBRADA SAN ANDRÉS DE ILLESCAS BAYOVAR	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BECARA	ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCINOS EL GRAN CHAPARRAL	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA BERNAL VERDE	ASOCIACIÓN MUJERES DIVINO JESÚS	ASOCIACIÓN DE PORCULTORES EMPRENDEDORES DE PUERTO RICO BAYOVAR	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PORCINOS DE SECHURA				
22	MANTA NEGRA 1 MTS X 2.5 MTS	MTS									150	100	200	100						550
23	PALANAS	UNIDAD	5																	5
24	PIE DERECHOS 2.5 MT X 3 "	UNIDAD	150																	150
25	RASTRILLO	UNIDAD	5																	5
26	ROLLO DE ALAMBRE DE PÚAS DE 3 HILOS 200 METROS	UNIDAD							30											30
27	ROTOPLAS 2500 LITROS	UNIDAD	2																	2
28	SACOS NEGROS	MILLAR	2																	2
29	TANQUE DE AGUA 1100 LTS	UNIDAD									3	2	4	2	1	1				13
30	TUBERÍA DE 1" PARA AGUA	UNIDAD		120																120
31	TUBERÍA DE 1/2 PARA AGUA	UNIDAD					25								25	25				75



Se presenta la descripción de cada bien:

1. Artículo N° 01: ALAMBRE DE PÚAS 2 HEBRAS

Descripción	Alambre de púas galvanizado de 02 hebras, resistente a la corrosión.
Medidas	- Rollo de 200 metros - Diámetro de cordón de 1.25mm y púas de 10cm de longitud. - Dimensiones: 23.5 x 22.2 x 23.2 cm
Imagen referencial 01	

2. Artículo N° 02: BALDES PLÁSTICOS 20 LITROS

Descripción	- Balde plástico con tapa. - Asa plástica liviana y resistente.
Medidas	Capacidad de 20 litros
Imagen referencial 01	



3. Artículo N° 04: BALÓN DE GAS X 150 LBS

Descripción	Cilindro contiene gas licuado de petróleo (GLP)
Capacidad	150 libras
Imagen referencial 01	

4. Artículo N° 04: CALAMINON 1 X 6 MTS

Descripción	- Resistente y gran durabilidad, - Panel estructural, constituido por cuatro trapecios rigidizantes que garanticen estanqueidad y condiciones de resistencia. - Usos: centros comerciales, bodegas, galpones industriales, centros de distribución, gimnasios, estaciones de servicio, etc. - Plancha aluzinc PV, - Fabricada con una aleación (aluminio-zinc) az150
Medidas	Dimensiones 1 x 6 mts x 0.40 mm
Imagen referencial 01	

5. Artículo N° 05: CARRETILLA TIPO BUGI

Descripción	- Carretilla buggy llanta rombo. . - Estructura y bandeja metálica, fácil de transportar debido a su gran diseño. - Mangos recubiertos de PVC para fácil y cómodo agarre. - Llanta neumática 15". - Espesor de la bandeja 0.7 m, mango de marco tubular 2 mm, las patas del borde son más estables. - Material: acero
--------------------	--

Medidas	• Capacidad de 80 kilos • Altura: 60 cm • Ancho: 70 cm • Profundidad: 140 cm
Imagen referencial 01	

6. Artículo N° 07: CEMENTO AZUL

Descripción	• Cemento portland antisalitre ms 42.5 kg.
Peso	• 42.50 kg
Cemento Azul	

7. Artículo N° 08: CILINDRO DE 200 LITROS AZULES

Descripción	• Envase y tapa de polipropileno de alta densidad resistente a productos altamente corrosivos.
Medidas	• 50 galones (200 litros)
Imagen referencial 01	



8. Artículo N° 09: CILINDRO DE 40 LITROS

Descripción	Envase y tapa de polipropileno de alta densidad resistente a productos altamente corrosivos.
Medidas	Capacidad de 40 litros
Imagen referencial 01	

9. Artículo N° 10: CISTERNA DE AGUA DE 10,000 LITROS

Descripción	- Material de polietileno - Capacidad de 10,000 Litros - Accesorios: - Conexión hexagonal con empaque Viton. - Niple corto de polipropileno. - Válvula Full Port. - Tubo de aireación tipo bastón de 2". - Válvula y flotador.
Medidas	- Diámetro: 2.20 m - Altura: 3.26 m
Imagen referencial 01	
Imagen referencial 02	



10. Artículo N° 11: CISTERNA DE AGUA DE 5,000 LITROS

Descripción	• Cisterna de agua de 5000 lts
Medidas	• Material de polietileno • Capacidad de 5,000 Litros • Accesorios: 1. Conexión hexagonal con empaque. 2. Niple corto de polipropileno. 3. Válvula Full Port. 4. Tubo de aireación tipo bastón de 2". 5. Válvula y flotador.
Imagen referencial 01	
Imagen referencia 02	

11. Artículo N° 12: CORDEL DE NYLON X 200 METROS

Descripción	• Cuerda de poliamida, núcleo trenzado con muy bajo índice de estiramiento
Medidas	• Diámetro 11 mm • Resistencia estática 22 KN • Fuerzas a la rótula 36 KN • Peso 76 g
Imagen referencial 01	



12. Artículo N° 13: PLANCHA DE COBERTURA ONDA GRUESA 1.10 X 3.05 MTS

Descripción	• Cobertura liviana
Medidas	• Espesor: 5 mm • Medidas: 1.10 x 3.05
Imagen referencial 01	

13. Artículo N° 14: GRAPAS PARA ALAMBRE DE PÚAS

Descripción	• Fabricadas en acero con acabado galvanizado, resistente a la corrosión. • Corrugadas con diseño en "U" para mayor fijación en alambres o mallas de acero. • Puntas afiladas.
Presentación	• Bolsa x 01 kg
Imagen referencial 01	

14. Artículo N° 15: GUANTES DE LÁTEX

Descripción	• Fabricados de látex 100% natural. • Puños extralargos para protección de antebrazo. • Borde enrollado que brinda resistencia al desgarre. • Palmas con diseño antiderrapante. • Brindan efectiva protección al contacto con diversos productos químicos. • Para trabajos de pintura en general y agricultura
Medidas	• Talla: M Y L



Imagen referencial 01	
--------------------------	--

15. Artículo N° 16: GUAYAQUILES 3 MTS X 4"

Descripción	• Material excelente y versátil para la construcción. • Liviana y resistente
Medidas	• Dimensiones 3 mts x 4"
Imagen referencial 01	

16. Artículo N° 17: GUAYAQUILES 6 MTS X 3"

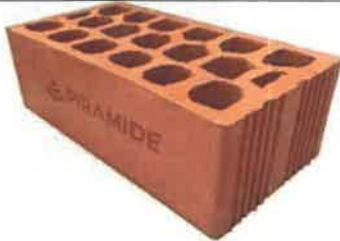
Descripción	• Material excelente y versátil para la construcción. • Liviana y resistente
Medidas	• Dimensiones 6 MTS x 3"
Imagen referencial 01	



17. Artículo N° 18: GUAYAQUILES 7 MTS X 3"

Descripción	- Material excelente y versátil para la construcción. - Liviana y resistente
Medidas	Dimensiones 7 MTS x 3"
Imagen referencial 01	

18. Artículo N° 19: LADRILLO

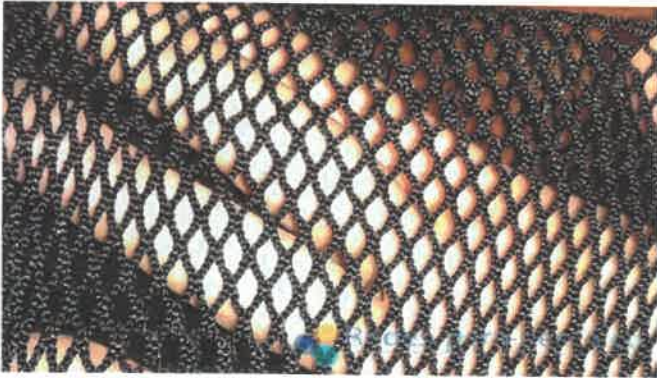
Descripción	Ladrillo
Medidas	ladrillo King Kong 18 huecos 22x12x9cm
Imagen referencial 01	

19. Artículo N° 20: LEJÍA

Descripción	Producto desinfectante.
Capacidad	Galón x 5 litros
Imagen referencial 01	



20. Artículo N° 21: MALLA DE PESCADOR 1 MTS X 2.5 MTD

Descripción	Red consistente en monofilamento de poliamida (NYLON) en forma de mallas con 55 mm entre nudos
Medidas	1 mts x 2.5 mts
Imagen referencial 01	

21. Artículo N° 22: MALLA RASHEL

Descripción	- Malla raschel es un tipo de tejido sintético, ligero y de estructura abierta, fabricado generalmente de polietileno o polipropileno color verde. 100% Polietileno de alta densidad (HDPE)
Medidas	140 gr - Ancho 2.1mts doble ancho - Ancho: 4.20 mts - Largo 100 mts 90% de sombra
Imagen referencial 01	



22. Artículo N° 23: MANTA NEGRA 1 MTS X 2.5 MTS

Descripción	Manga plástica de color negro (arpillera) de polipropileno, material no toxico y no contaminante, uso masivo para proteger contra la humedad, polvo y/o el calor.
Medidas	1 mts x 2,5 mts
Imagen referencial 01	
Imagen referencial 02	

23. Artículo N° 24: PALANAS

Descripción	Palana tipo cuchara tipo cuchara punta huevo.
Medidas	Pala punta huevo, mango de madera 71 cm
Imagen referencial 01	



24. Artículo N° 25: PIE DERECHOS 2.5 MT X 3"

Descripción	Material excelente y versátil para la construcción.
Medidas	2.5 mt x 3"
Imagen referencial 01	

25. Artículo N° 26: RASTRILLO

Descripción	Rastrillo de mango de madera de 14 dientes
Medidas	32x132cm
Imagen referencial 01	

26. Artículo N° 27: ROLLO DE ALAMBRE DE PÚAS DE 3 HILOS 200 METROS

Descripción	- Alambre de púas de torsión alterna con triple galvanizado, que garantiza una mayor resistencia a la corrosión. - Para la construcción de cercos agrícolas y ganaderos
Medidas	- Distancia entre púas de 12.5 cm, que brinda mayor seguridad al cerco. - Material Acero. - Peso 8 kg. - Diámetro 1.5 - Color plata



Imagen referencial 01	
---	--

27. Artículo N° 28: ROTOPLAS 2500 LITROS

Descripción	• Este tanque Rotoplas cuenta con capa interior anti reproductora de bacterias ab. Además, viene con un filtro hydronet, el cual retiene tierra y sedimentos, evitando que se tapen las tuberías y brindando agua limpia y transparente de la mejor calidad. - Incluye: • Válvula de llenado tipo sin fin. • Multiconector con válvula esférica. • Flotador • Jarro de aire roscado • Filtro de sedimentos
Medidas	• Alto 1.65 m • Ancho 1.55 m
Imagen referencial 01	



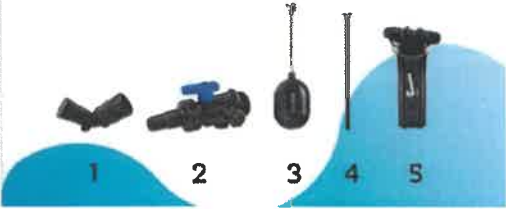
28. Artículo N° 29: SACOS NEGROS

Descripción	El saco tejido color negro, hecho de polipropileno resistente al desgarrar, asegura durabilidad incluso con grandes cantidades de productos. Su costura zigzag con hilo de polipropileno refuerza el saco, cumpliendo con normativas para envases plásticos en contacto directo con alimentos.
Medidas	Capacidad 50kg
Imagen referencial 01	

29. Artículo N° 30: TANQUE DE AGUA 1,100 LTS

Descripción	- Tanque para agua - Accesorios - Válvula de llenado tipo sin fin - Multiconector con válvula esférica y tuerca unión. - Flotador N° 05. - Jarro de aire roscado. - Filtro de sedimentos.
Medidas	1.10 mts x 1.43 mts
Imagen referencial 01	



Imagen referencial 02	1. Válvula de Llenado tipo Sin Fin 2. Multiconector con Válvula Esfera y Tuerca Unión 3. Flotador No. 5 4. Jarro de aire 5. Filtro de sedimentos Estándar 
--------------------------	---

30. Artículo N° 31: TUBERÍA DE 1" PARA AGUA

Descripción	• Material: PVC • Tubo PVC 1" SP Agua Fría
Medidas	• Largo: 5 mts • Diámetro: 1"
Imagen referencial 01	

31. Artículo N° 32: TUBERÍA DE 1/2 PARA AGUA

Descripción	• Tubo PVC 1/2" sp agua fría
Medidas	• Largo: 5 m • Diámetro 2.6 cm color gris
Imagen referencial 01	



4.9. ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS FINALES

Para la implementación de bienes que forman parte de la ejecución del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA, en el rubro MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS CADENAS DE CAPRINOS, PORCINOS, POLLOS DE CARNE Y ABONOS ORGÁNICOS, se debe tomar en cuenta la distribución de las siguientes organizaciones beneficiarios:

ORGANIZACIÓN	Cantidad	Ubicación			
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEORREFERENCIA
CADENA DE ABONOS ORGÁNICOS					
ASOCIACIÓN DE COMUNEROS AGROPECUARIOS BERNAL CHEPITO					
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO					
MALLA RASHEL	2	C.P. Chepito	Sechura	Sechura	Para poder llegar al centro poblado de Chepito se debe realizar al siguiente recorrido: 1° Carretera de Piura al distrito de Bernal, a donde se llega en un tiempo promedio de 1 h 9 min. Al centro poblado de Chepito se llega en un tiempo promedio de 7 minutos.
SACOS NEGROS	2				
ALAMBRE DE PÚAS 2 HEBRAS	6				
PIE DERECHOS 2.5 MT X 3 "	150				
CILINDRO DE 200 LITROS AZULES	6				
CILINDRO DE 40 LITROS	7				
ROTOPLAS 2500 LITROS	2				
BALDES PLÁSTICOS 20 LITROS	20				
PALANAS	5				
RASTRILLO	5				
GUANTES DE LÁTEX	17				
CARRETILLA TIPO BUGI	5				
CADENA DE CRIANZA DE CAPRINOS					
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORESTALES EL BARCO - SECHURA					
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES					
CISTERNA DE AGUA DE 10000 LITROS	1	Cas. El Barco	Sechura	Sechura	Para poder llegar al centro poblado de El Barco se debe realizar al siguiente recorrido 1° Punto de desvío con dirección al caserío Belisario, ubicado a 2 hora y 05 min desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte 2° Se toma el desvío, una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado El BARCO con una duración de 25 min. Considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta son: Belisario, Sombrero Verde y finalmente el Barco.
CALAMINON 1 X 6 MTS	80				
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	70				
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	36				
TUBERÍA DE 1" PARA AGUA	120				
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AVÍCOLA SEÑOR CAUTIVO SECTOR PLAYA BLANCA VICHAYO - BAYOVAR					
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES					
CISTERNA DE AGUA DE 10000 LITROS	1	Cas. Playa Blanca	Sechura	Sechura	Para poder llegar al caserío de Playa Blanca se debe realizar al siguiente recorrido:
CALAMINON 1 X 6 MTS	44				

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA



ORGANIZACIÓN	Cantidad	Ubicación									
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEORREFERENCIA						
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	70				1° Punto de desvío con dirección al caserío Playa Blanca, ubicado a 2 hora desde la ciudad de Piura con dirección a Bayovar. 2° En la carretera a la derecha se encuentra un letrero de bienvenida a Playa Blanca y se sigue la trocha carrozable.						
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	36										
<table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>500386.70 m E</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9351558.12 m S</td></tr></table>						Zona:	17M	Coordenada Este	500386.70 m E	Coordenada Norte:	9351558.12 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	500386.70 m E										
Coordenada Norte:	9351558.12 m S										
ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVO HORIZONTE - SECHURA											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											
CALAMINON 1 X 6 MTS	60	Cas. Playa Blanca	Sechura	Sechura	Para llegar a Virrilá se sigue la carretera de Piura a Bayovar. Antes de llegar al estuario de Virrilá se gira la izquierda y se sigue por una trocha carrozable. El tiempo estimado de viaje es de 1 h 50 min						
<table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>521002.00 m E</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9354456.00 m S</td></tr></table>						Zona:	17M	Coordenada Este	521002.00 m E	Coordenada Norte:	9354456.00 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	521002.00 m E										
Coordenada Norte:	9354456.00 m S										
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CARMÍ - LA BOCANA											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											
CALAMINON 1 X 6 MTS	22	C.P. Parachique	Sechura	Sechura	La asociación se encuentra ubicada en el C.P. La Bocana, distrito y provincia de Sechura.						
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	35										
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	18										
LADRILLO	1										
CEMENTO AZUL	206										
CISTERNA DE AGUA DE 5000 LITROS	1										
TUBERÍA DE 1/2 PARA AGUA	25										
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO				<table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>523595.00 Me</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9362739.00 M s</td></tr></table>	Zona:	17M	Coordenada Este	523595.00 Me	Coordenada Norte:	9362739.00 M s	
Zona:	17M										
Coordenada Este	523595.00 Me										
Coordenada Norte:	9362739.00 M s										
LEJÍA	3	C.P. Parachique	Sechura	Sechura							
COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL VALLE DE SECHURA											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											
CISTERNA DE AGUA DE 10000 LITROS	1	C.P. San Cristo	Cristo Nos Valga	Sechura	Para poder llegar al Centro Poblado de San Cristo se debe realizar al siguiente recorrido: 1° Se sigue la carretera que va de Piura hacia el distrito Bernal, ubicado a 1 hora.						
CALAMINON 1 X 6 MTS	44										
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	70										
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	36										



ORGANIZACIÓN	Cantidad	Ubicación									
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEORREFERENCIA						
					2° se sigue la carretera de Bernal q va hacia Cristo Nos valga ubicado a 20 minutos, al llegar a Cristo Nos valga seguimos la carretera por 5 minutos hasta llegar al local institucional. <table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>528864.00 m E</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9392291.00 m S</td></tr></table>	Zona:	17M	Coordenada Este	528864.00 m E	Coordenada Norte:	9392291.00 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	528864.00 m E										
Coordenada Norte:	9392291.00 m S										
ASOCIACIÓN COMUNAL AGROPESGAM ESTRELLA DEL DESIERTO											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											
CALAMINON 1 X 6 MTS	44	Virrilá	Sechura	Sechura	Para llegar a Virrilá se sigue la carretera de Piura a Bayovar. Antes de llegar al estuario de Virrilá se gira la izquierda y se sigue por una trocha carrozable. El tiempo estimado de viaje es de 1 h 50 min <table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>521002.00 m E</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9354456.00 m S</td></tr></table>	Zona:	17M	Coordenada Este	521002.00 m E	Coordenada Norte:	9354456.00 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	521002.00 m E										
Coordenada Norte:	9354456.00 m S										
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	70										
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	36										
ROLLO DE ALAMBRE DE PÚAS DE 3 HILOS 200 METROS	30										
GRAPAS PARA ALAMBRE DE PÚAS	30										
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO											
CISTERNA 5000 LT	3	Virrilá	Sechura	Sechura							
ASOCIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS QUEBRADA SAN ANDRÉS DE ILLESCAS BAYOVAR											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											
PLANCHA DE COBERTURA ONDA GRUESA 1.10 X 3.05 MTS	320	Illescas	Sechura	Sechura	Para poder llegar al Establo de San Andrés de Illescas se debe realizar al siguiente recorrido 1° Se sigue la carretera que va de Piura hacia Bayovar hasta el ovalo, ubicada a 2 horas. 2° Se sigue las carreteras hasta llegar a reventazón por 20 minuto y se voltea a la izquierda y llegamos al establo en 10 minutos. <table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>510690.52 m E</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9336814.88 m S</td></tr></table>	Zona:	17M	Coordenada Este	510690.52 m E	Coordenada Norte:	9336814.88 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	510690.52 m E										
Coordenada Norte:	9336814.88 m S										
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	140										
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	72										
CADENA DE POLLOS DE CARNE											
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BECARA											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA



ORGANIZACIÓN	Cantidad	Ubicación									
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEORREFERENCIA						
MALLA DE PESCADOR 1 MTS X 2.5 MTD	150	Becará	Vice	Sechura	Para poder llegar al Centro Poblado de Becará se debe realizar al siguiente recorrido 1° Se sigue la carretera que va de Piura hacia Vice aproximadamente 40 minutos. 2° Luego se sigue la carretera de Vice a Becará, en un tiempo de recorrido de aproximadamente 15 minutos. 3° En la carretera se gira a la izquierda, y en 8 minutos se llega a la Casa del Pescador, punto de llegada.						
MANTA NEGRA 1 MTS X 2.5 MTS	150										
CALAMINON 1 X 6 MTS	66										
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	105										
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	54										
LADRILLO	9										
CEMENTO AZUL	105										
TANQUE DE AGUA 1100 LTS	3										
CISTERNA DE AGUA 5000 LTS	2										
BALÓN DE GAS X 150 LBS	01										
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO					<table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>5201513.00 m E</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9397199.00 m S</td></tr></table>	Zona:	17M	Coordenada Este	5201513.00 m E	Coordenada Norte:	9397199.00 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	5201513.00 m E										
Coordenada Norte:	9397199.00 m S										
CORDEL DE NYLON X 200 METROS	3	Becará	Vice	Sechura							
ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCINOS EL GRAN CHAPARRAL											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											
MALLA DE PESCADOR 1 MTS X 2.5 MTD	100	Puerto Rico	Sechura	Sechura	Para poder llegar a la localidad portuaria de Puerto Rico se debe realizar al siguiente recorrido: 1° Se sigue la carretera que va de Piura a Sechura por 1 hora y 15 minutos 2 se sigue la carretera de Sechura a puerto rico por 1 hora pasando el paradero de combis Sechura/ Puerto rico.						
MANTA NEGRA 1 MTS X 2.5 MTS	100										
CALAMINON 1 X 6 MTS	44										
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	70										
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	36										
LADRILLO	2										
CEMENTO AZUL	12										
TANQUE DE AGUA 1100 LTS	2										
BALÓN DE GAS X 150 LBS	01										
CISTERNA DE AGUA 5000 LTS	2										
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO					<table><tr><td>Zona:</td><td>17M</td></tr><tr><td>Coordenada Este</td><td>497821.00 m E</td></tr><tr><td>Coordenada Norte:</td><td>9353570.00 m S</td></tr></table>	Zona:	17M	Coordenada Este	497821.00 m E	Coordenada Norte:	9353570.00 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	497821.00 m E										
Coordenada Norte:	9353570.00 m S										
CORDEL DE NYLON X 200 METROS	3	Puerto Rico	Sechura	Sechura							
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA BERNAL VERDE											
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES											
MALLA DE PESCADOR 1 MTS X 2.5 MTD	200	Bernal	Bernal	Sechura	Ubicada en Mz. Ñ Lote 16 AA.HH. Nuevo Chancay, sector Santa Isabel distrito de Bernal.						
MANTA NEGRA 1 MTS X 2.5 MTS	200										
CALAMINON 1 X 6 MTS	100										
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	140										
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	72										
LADRILLO	4										
BALÓN DE GAS X 150 LBS	02										
CEMENTO AZUL	40										
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO											



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N°045-2024-FOSPIBAY/AD – I CONVOCATORIA



ORGANIZACIÓN	Cantidad	Ubicación			
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEORREFERENCIA
CORDEL DE NYLON X 200 METROS	6	Bernal	Bernal	Sechura	
TANQUE DE AGUA 1100 LTS	4				
CISTERNA DE AGUA 5000 LTS	2				
ASOCIACIÓN MUJERES DIVINO JESÚS					
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES					
MALLA DE PESCADOR 1 MTS X 2.5 MTD	100	Cerritos	Cristo Nos Valga	Sechura	Para poder llegar al centro poblado de Cerritos se debe realizar al siguiente recorrido: 1° Se sigue la carretera que va de Piura hacia el distrito de Bernal, ubicado a 1 hora y 15 mn 2° se sigue la carretera de Bernal q va hacia Cristo Nos valga ubicado a 20 minutos, al llegar a Cristo Nos valga tomamos el primer desvió hacia la izquierda y seguimos la ruta por 15 minutos hasta llegar al parque de cerritos.
MANTA NEGRA 1 MTS X 2.5 MTS	100				
CALAMINON 1 X 6 MTS	50				
GUAYAQUILES 6 MTS X 3"	70				
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	36				
LADRILLO	2				
CEMENTO AZUL	20				
TANQUE DE AGUA 1100 LTS	2				
BALÓN DE GAS X 150 LBS	01				
CISTERNA DE AGUA 5000 LTS	1				
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO					
CORDEL DE NYLON X 200 METROS	3	Cerritos	Cristo Nos Valga	Sechura	
CADENA DE PORCICULTURA					
ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES EMPRENDEDORES DE PUERTO RICO BAYOVAR					
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES					
GUAYAQUILES 7 MTS X 3"	56	Puerto Rico	Sechura	Sechura	Para poder llegar a la localidad portuaria de Puerto Rico se debe realizar al siguiente recorrido: 1° Se sigue la carretera que va de Piura a Sechura por 1 hora y 15 minutos 2 se sigue la carretera de Sechura a puerto rico por 1 hora pasando el paradero de combis Sechura/ Puerto rico.
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	22				
CEMENTO AZUL	45				
LADRILLO	3				
TUBERÍA DE 1/2 PARA AGUA	25				
CISTERNA DE AGUA 5000 LTS	1				
TANQUE DE AGUA 1100 LTS	1				
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PORCINOS DE SECHURA					
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES POTENCIALES					
GUAYAQUILES 7 MTS X 3"	56		Sechura	Sechura	Ubicada en AA. HH Tres de Enero Mz. C -18 Calle Iquitos, distrito y provincia de Sechura.
GUAYAQUILES 3 MTS X 4"	22				
CEMENTO AZUL	45				
LADRILLO	3				
TUBERÍA DE 1/2 PARA AGUA	25				
TANQUE DE AGUA 1100 LTS	1				

- La propuesta económica debe incluir el flete al destino de cada una de las organizaciones mencionadas en el cuadro anterior, y abastecer según las cantidades exactas que se está señalando. Así mismo, toda propuesta económica presentada en el marco de este documento se entenderá que el precio unitario incluye los impuestos IGV, detracciones,

garantía, flete a destino (dos organizaciones), estiba y desestiba y todos los gastos que se involucren en el abastecimiento de estos bienes.

ANEXOS Y FORMATOS



FORMATO N°01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Atención:

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

_____ (nombre de la persona jurídica), identificada con RUC N°
_____ tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la
Contratación [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a fin de acreditar a
nuestro representante: . (Nombre del representante) identificado con DNI.
N° _____ quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado
a realizar todos los actos vinculados al concurso.

Atentamente,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa**



ANEXO N°02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la propuesta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Nota: La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes.

ANEXO N°03
DECLARACIÓN JURADA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

De nuestra consideración:

_____(Nombres y Apellidos del Representante Legal),
identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, Representante Legal de la
empresa _____; que se presenta como postor a la Contratación de Ejecución del servicio
[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FOSPIBAY, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
3. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
4. Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
6. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
7. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
8. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
9. Acatar irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el FOSPIBAY formule en relación con al proceso materia de las BASES.
10. Que, los datos y las informaciones que a continuación consignamos y que hemos revisado son verídicas, por lo cual damos nuestra expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, EL FOSPIBAY estará plenamente facultada para declarar inválida la propuesta presentada por nosotros en cualquier etapa del proceso o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del Postor o adjudicatario.
11. Asimismo, estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón de la imposibilidad de que FOSPIBAY obtenga certeza absoluta de tal situación durante el proceso y/o después de adjudicada la contratación y/o incluso después de suscrito el respectivo contrato
12. Haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el suministro de lo solicitado con las ediciones que se indican en el Capítulo IV de las bases y los documentos del procedimiento
13. Comprometerme a ejecutar el servicio solicitado en un plazo de 20 días.

Además, manifestamos que nuestra propuesta tiene el carácter de Declaración Jurada en todos sus alcances e implicancias.

Atentamente,

Firma del Representante Legal que hace la Declaración:

Nombre y Apellidos del Postor y/o Representante Legal y N° DNI:

Razón Social de la Empresa

Dirección:

Teléfono:

ANEXO N°07

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Previa a la Evaluación Técnica propiamente dicha, el postor deberá cumplir obligatoriamente con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Cumplimiento de Requerimiento) caso contrario será desestimada la propuesta.

Se evaluará y calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100.00) puntos y de acuerdo con los factores de evaluación que se detallan a continuación:

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor (100 Puntos)
A. REFERIDOS AL POSTOR		
A.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES (FACTURACION)		
Requisito: La facturación en servicios, ordenes de servicio u órdenes de compra para el abastecimiento de materiales y/o herramientas similares en proyectos similares en los últimos 08 años. Serán considerados como experiencia similar los siguientes: Todos los contratos, orden de compra u orden de servicio de: abastecimiento, implementación, dotación de bienes, materiales y/o herramientas. Criterio: Se evaluará en función al VALOR REFERENCIAL del postor en servicios similares de acuerdo con el punto 4.5.1. El puntaje máximo para la EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES será de ochenta (80) puntos. Igual o mayor a 2.5M: [100] puntos Igual o Mayor a 2M o menor a 2.5M: [90] puntos Igual o Mayor a 1.5M o menor a 2M: [80] puntos Igual o Mayor a 1M y menor a 1.5M: [70] puntos Donde: M = VALOR REFERENCIAL Acreditación: 1. La presentación de las declaraciones anuales presentadas a SUNAT de los últimos 05 años, firmadas por un contador público colegiado habilitado, donde se aprecie fehacientemente las ventas realizadas en el rubro solicitado. 2. Facturas, orden de compra y su respectiva conformidad u otro documento de los últimos 05 años que acrediten fehacientemente las ventas realizadas en el rubro solicitado. Cuando los documentos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de	100 puntos	



suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 09 referido a la experiencia en servicios similares del postor.		
	100 puntos	

ANEXO N°08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



FORMATO N°2
PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
	* Aquí deben consignarse todos los bienes programados incluyendo los todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del contrato por adquisición de bienes a ejecutar	
	TOTAL COSTO DIRECTO = (1) IGV (18%) =(2) TOTAL GENERAL (1)+(2)=(3)	

Son S/ (_____ Soles), este monto incluye tributos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N°12
GARANTÍA POR APELACIÓN DEL PROCESO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA].
Presente.-

Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional, y de realización automática en favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR** hasta por la suma de S/. _____ (_____ Soles), equivalente al _____ % del monto de la oferta económica, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de _____ (fecha de presentación de la observación) y, se hará efectiva en caso de que la impugnación presentada fuera declarada infundada improcedente o inadmisibles por el Consejo Directivo del Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar.

Queda expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para proceder a honrar esta fianza bastará una comunicación simple presentada en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la observación presentada por _____ ha sido declarada infundada o improcedente o, inadmisibles habiendo obtenido resolución definitiva en ese sentido, de parte del Consejo Directivo del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado promedio ponderado en moneda nacional (TAMN). La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía:
Dirección del Banco: en Lima y provincia

Nota: En caso sea en moneda extranjera sería: "(...) que se calcularán sobre la base de la tasa Activa de Mercado en Moneda Extranjera (TAMEX)".



ANEXO N°15

RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS

Las Entidades Financieras Nacionales autorizados para emitir cartas fianzas serán aquellos cuyos depósitos a plazo menores a un (1) año estén clasificados en las categorías de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Relación de entidades financieras locales autorizados para la emisión de garantías:

ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES
BBVA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK
SCOTIABANK
BANBIF

ASEGURADORAS
INSUR
INTERSEGURO
LA POSITIVA
MAPRE PERU
PACIFICO SEGUROS
PROTECTA
RIMAC SEGUROS
SECREX – CESCE

Las Entidades Financieras autorizados para emitir cartas “Stand by letters of credit” serán aquellos calificados como de primera categoría por el Banco Central de Reserva del Perú y deberán ser visadas y confirmadas por cualquiera de los bancos nacionales indicados anteriormente.

